



1. Objetivo

Definir la política integrada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de Aburrá S.A.S, acorde con las exigencias normativas vigentes y el contexto tanto interno, como externo de la organización.

2. Responsable

Coordinador SG-SST y PESV

Dirección Gestión Humana

3. Equipo

Coordinador SG-SST y PESV

Dirección Gestión Humana

Subgerencias

Gerencia General clínica panamericana obsequiara los lentes óptica 9:30

4. Alcance

Aplica para todos los centros de trabajo de Aburrá S.A.S y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas.

5. Términos y vocabulario

5.1 Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

5.2 Centro de trabajo: Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

5.3 Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

5.4 Mejora Continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

5.5 Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): Es una herramienta de gestión encaminada a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

5.6 Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

5.7 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) abarca una disciplina que trata de prevenir las lesiones y las enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua.

6. Generalidades

6.1 Política integrada del SG-SST



ABURRÁ S.A.S., en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales y seguridad vial, establece su política integrada del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), manifestando su compromiso con la protección integral de la salud física y mental, la seguridad y el bienestar de todos sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás partes interesadas.

La empresa se compromete a:

- Prevenir los incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y siniestros viales en centros de trabajo y durante desplazamientos laborales.
- Proteger y promover la salud física y mental de todos los colaboradores, independiente de su forma de contratación o vínculo laboral.
- Suministrar de manera razonable y eficiente los recursos necesarios para la planificación, implementación, seguimiento y mejora continua del SG-SST y del PESV.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, implementando los respectivos controles para eliminar o mitigar sus efectos.
- Identificar, prevenir y controlar las emergencias que puedan afectar la integridad de la compañía, de sus trabajadores y de las comunidades relacionadas.
- Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales y de seguridad vial.
- Definir e implementar programas de gestión de los riesgos priorizados en SST y en seguridad vial.
- Garantizar la comunicación, consulta, participación y socialización de esta política en todos los niveles de la organización, asegurando su comprensión, aplicación y cumplimiento.
- Promover una cultura preventiva que fortalezca la responsabilidad compartida de la organización y de todos sus colaboradores frente a la seguridad, la salud y la movilidad segura a nivel laboral y en trayectos en itinere.



POLÍTICA INTEGRADA DEL SG-SST

PO-11-01

Es deber de todos los colaboradores (vinculados, temporales, contratistas y subcontratistas) cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y actividades definidas dentro del marco del SG-SST y del PESV, contribuyendo activamente a la construcción de un entorno laboral y vial seguro.

El presente documento fue emitido a los 30 días del mes de Abril del año 2026.


DAVID ALZATE GAVIRIA
C.C. No 1037570899
REPRESENTANTE LEGAL



POLÍTICA INTEGRADA DEL SG-SST

PO-11-01

CONTROL CAMBIOS	REVISIÓN	FECHA
*Se crea Política del sistema de gestión de la seguridad, salud en el trabajo y ambiente	01	01-11-2019
*Se excluye el componente ambiental. *Se realiza actualización de la política, separando la política de prevención de alcohol y drogas, política de SST. *Se incluye exigencias normativas del PESV y Plan de emergencias. *Se adecua la estructura de acuerdo con el procedimiento información documentada. *Cambio en la codificación de PT-11-01 a PO-11-01	02	11-05-2023
*Cambios de forma. *Inclusión de requisitos del PESV *Se retira emergencias del objetivo	03	28-01-2025
*Se actualiza la definición de la política *Se actualiza los términos de comprometimiento *Se agrega el deber de los colaboradores *Se incluye la fecha de emisión del documento	04	31-01-2025
*Revisión anual de la política y actualización de fecha de emisión con fecha de Abril 2026. *Se agregó el responsable del Coordinador SG-SST y PESV. *Se agregó en el numeral 3 Coordinador SG-SST y PESV. *Se incluyen requisitos del PESV.	05	30-04-2026

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Cargo: Coordinador SG-SST Fecha: 25-04-2026	Cargo: Dirección SIG Fecha: 30-04-2026	Cargo: Gerente General Fecha: 30-04-2026